



BOLETÍN DE PRENSA

Ciudad de México, lunes 16 de junio de 2025

No. 300/2025

IMSS publica el Listado de Contratos de Servicios y Obras Especializados

El Instituto Mexicano de Seguro Social informa que el día 16 de junio publicó en su página de internet el “Listado Público” de contratos por servicios u obras especializados, elaborado con información que ha sido reportada en la herramienta electrónica denominada Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE), por los prestadores de servicios especializados o ejecutores de obras especializada.

Lo anterior, con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía y las partes interesadas información sobre los contratos con que cuenta este Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6 “Listado público” de los “Lineamientos generales para el cumplimiento de la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 15 A de la Ley del Seguro Social”, aprobados mediante el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico de este Instituto y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2022.

Para la consulta del listado público existen dos opciones:

1. Ingresa a la dirección <http://www.imss.gob.mx/icsoe>, del minisitio del ICSOE y selecciona la opción “Listado Público” en la parte superior de la pantalla, o bien,
2. Ingresa a la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx/> una vez dentro del sitio web del IMSS, selecciona la opción “IMSS Transparente”, ésta se encuentra en la parte superior de la pantalla.

En ambos accesos, se muestran dos secciones:



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- “Listado Público” que contiene información referente a los contratos de Servicios u Obras Especializados reportados al IMSS y contiene datos del contratista, contratante, contrato y la informativa.
- “Listado con Información Inconsistente” que corresponde a la información de los contratos de Servicios u Obras Especializados reportados al IMSS pero que tiene algunas inconsistencias como son:
 - a. Contratista y contratante son el mismo.
 - b. Informativas de los tipos Normal y Corrección sin descripción del servicio u obra especializada.
 - c. Sin fecha de inicio del servicio o fecha inconsistente.
 - d. Contratos sin personas trabajadoras.
 - e. Informativas presentadas sin información de contratos.
 - f. Informativas múltiples (más de una informativa por periodo).
 - g. Número de contratos presentados diferente al número de contratos en la informativa.

Para mayor información o atención de dudas, comunicarse al Centro de Contacto Telefónico al 800-623-2323, opción 5 y luego 6, o registrar un planteamiento a través del Buzón IMSS, en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx/buzonimss> en el apartado de “Promociones Electrónicas”.

---oo---